

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 189

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BCOPUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.F. INFORME Y CONVENIO.

CELEBRADO ENTRE EL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD

DE AVIACION S.A. - DECRETO Nº 2757/88-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 1989	
SEC. 4	Nº. 189 HORA 1916

SEÑOR PRESIDENTE:

Existe en la actualidad una gran preocupación entre los residentes del Bº Aeposta, en la Ciudad de Río Grande, radicada esencialmente en la incertidumbre acerca de la concreción real de / la obtención del dominio de las tierras adjudicadas mediante tenen- / cia precaria.

Este conflicto se origina a raíz de la falta de ini / cio de ejecución a la fecha, del Convenio de Urbanización firmado en / tre el Territorio y la Sociedad General de Aviación S.A., por el cual el primero se compromete a realizar el tendido e instalación de los / servicios de agua, cloacas, gas y alumbrado público y trazado y aper / tura de calles a cambio del 30 % de la superficie resultante, propie / dad de la Sociedad citada.

En efecto, como consecuencia de dicha inexecución / no se han entregado las certificaciones acordadas, por tanto no po- / drán realizarse las pertinentes escrituras traslativas de dominio.

Es así que los residentes transitan por las ofici- / nas de Gobierno sin obtener una respuesta clara a su inquietud ya / que ven vislumbrar que a la fecha prevista no obtendrán la titulari- / dad del dominio, dada la magnitud de la obra a finalizar y el trans- / curso del tiempo sin que hayan iniciado las tareas correspondientes.



Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requiérase al Poder Ejecutivo Territorial, tenga a bien informar acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- a) Remita informe especificando las causales de falta / de inicio de obra según lo establecen las cláusulas / del Convenio de Urbanización celebrado en la Ciudad / de Ushuaia con fecha 16 de Junio de 1.989 entre el / Territorio y la Sociedad de Aviación S.A. Decreto Nº 2757/88.-

ARTICULO 2º.- Infórmese cual es el plan de obra que tiene confeccionado el Territorio para cumplimentar el convenio celebrado a la fecha / prefijada en el mismo, es decir, a los 24 meses de la firma.-

ARTICULO 3º.- Infórmese cual es la superficie real ocupada por el Gobierno y en que carácter se ha realizado la misma, al no haberse dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2º del convenio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.-



Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador